

RECONOCE DERECHO A PERCIBIR ASIGNACION FAMILIAR A LA FUNCIONARIA MARISOL MAGDALENA GONZALEZ LIZANA.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2016 /

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3300 /2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: el certificado de nacimiento de Maximiliano Eduardo Ulloa González, N° de Inscripción 3.556, año 2016, circunscripción Peñalolén; la declaración jurada simple de doña Marisol Magdalena González Lizana, en que invoca como beneficiario de asignación familiar a su hijo; el Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.F.L. N°150/81; el artículo 117 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

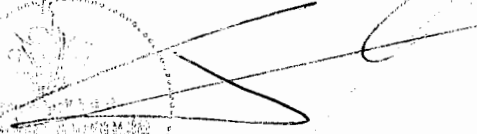
RECONÓCESE derecho a percibir asignación Familiar a la funcionaria doña **MARISOL MAGDALENA GONZALEZ LIZANA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria de planta, grado 15°, Escalafón Auxiliar, por el siguiente causante:

- Por su hijo **MAXIMILIANO EDUARDO ULLOA GONZALEZ**, Rut N° [REDACTED] nacido el 25 de julio de 2016, fecha de inicio del beneficio 01 de agosto de 2016, fecha término del beneficio 31 de Diciembre del 2034.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.

Por Orden del Sr. Alcalde


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Interesada - Personal (2) - Oficina de Partes.
02/08/2016